



Boletín No. 1277 de 2021

## **Minsalud definió incremento del valor de la UPC para 2022**

- *Por primera vez en la historia del Sistema, el incremento de la UPC del Régimen Subsidiado se pudo calcular a partir de la información reportada por las EPS.*

**Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2021.** – Con el propósito de garantizar la atención en salud de todos los colombianos, el Gobierno Nacional incrementó para el año 2022 la prima que se reconoce para la atención de cada usuario dentro del Plan de Beneficios en Salud, también conocida como Unidad de Pago por Capitación (UPC).

“En el Régimen Contributivo, para recuperar y mantener el valor adquisitivo de la Unidad de Pago por Capitación de las tecnologías y servicios de salud que se venían financiando a través de la UPC, el incremento es del 5,42% y en el Régimen Subsidiado de 6,33%”, reveló la viceministra de Protección Social, María Andrea Godoy Casadiego.

Este, será el incremento que deben trasladar las EPS a las IPS, como tope máximo, independientemente de los manuales que vengán usando como referente tarifario en sus acuerdos de voluntades.

Es de resaltar que, por primera vez en la historia del Sistema, el incremento de la UPC del Régimen Subsidiado se pudo calcular a partir de la información de las EPS que operan este régimen, reflejando así, el perfil epidemiológico propio de los afiliados a este régimen.

Adicionalmente, señaló Godoy “para la vigencia 2022, se incluyen en la financiación de la UPC, servicios y tecnologías que vienen desde presupuestos máximos hacia la Unidad de Pago por Capitación, representando en el régimen contributivo un incremento adicional en la UPC de 12,73 puntos porcentuales (p.p.) y en el régimen subsidiado de 4.25 p.p.

De esta manera, para el caso del contributivo, se pasa de \$938.826,00 en 2021 a \$1.109.221,20 en 2022. Además, se reconocerá en el régimen contributivo una prima adicional de 10,00 % a 363 municipios catalogados en zonas dispersas; del 9,86 % para 32 ciudades y distritos; y para el caso del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se le reconocerá una adición del 37,9 %.



La salud  
es de todos

Minsalud

Por su parte la UPC del régimen subsidiado pasa de \$872.496,00 en 2021 a \$ 927.723,60 para el próximo año. A su vez, tiene un incremento adicional de 11,47% para los 363 municipios ubicados en zonas geográficamente dispersas; del 15,00% para 32 ciudades y distritos; y se le reconocerá un incremento del 4,81% a las Entidades Promotoras de Salud Indígenas – EPSI.

Se destaca que el Ministerio de Salud y Protección Social con base en la información recolectada por los diferentes actores en salud, calcula más de 150 UPC o primas de aseguramiento colectivo con valores diferenciales por zona geográfica, grupos de edad y sexo, y teniendo distinciones preferenciales por los niños menores de un año, adultos mayores de 70 y mujeres entre los 19 y 44 años, en virtud que se reconoce un mayor riesgo para estas poblaciones.

“Finalmente, para garantizar el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común por enfermedad general a los cotizantes del régimen contributivo, se reconoce a las EPS el 0,40% del ingreso base de cotización”, concluyó la viceministra.